

**AYUNTAMIENTO DE MIENGO**

*Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de garaje comunitario, en el barrio La Cavadilla de Mogro.*

Por «Rapivasa, S. L.» y otros con CIF número B-39561352, se solicita licencia municipal de actividad, con número de expediente 10/07, de garaje comunitario para edificio de 7 viviendas en el barrio La Cavadilla de la localidad de Mogro de este término municipal, según proyecto redactado por el arquitecto don Santiago Fernández Elizondo, visado por el colegio oficial de arquitectos de Cantabria el 25 de abril de 2007.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria.

Miengo, 15 de junio de 2007.—El alcalde, Avelino Cuartas Coz.

07/8913

**AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS**

*Información pública de solicitud de licencia para la instalación de depósito enterrado de GLP, en Oruña de Piélagos.*

Por «Cagigas Solar, S. L.», se ha solicitado licencia para la instalación de depósito enterrado de GLP de 8.334 metros cúbicos para suministro a 30 viviendas, en la localidad de Oruña de Piélagos (parcela 29-63-006).

En cumplimiento de la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado de Cantabria, y artículo 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, de aplicación supletoria en tanto no se proceda al desarrollo reglamentario de la Ley, se abre un período de información pública por el término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones que estimen pertinentes.

Piélagos, 11 de junio de 2007.—El alcalde, Jesús Ángel Pacheco Bárcena.

07/8946

**AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE IGUÑA**

*Corrección de errores al anuncio publicado en el BOC número 116, de 15 de junio de 2007, de solicitud de licencia para ampliación de establo y cambio de sistema de amarres de fijo a libre.*

Apreciado error en el citado anuncio se rectifica en el siguiente sentido:

Donde dice: «...y cambio de sistema de amarres de fijo a libre en Riaño.»

Debe decir: «...y cambio de sistema de amarres de fijo a libre.»

Donde dice: «Por don Francisco Javier Ramírez, con DNI número...».

Debe decir: «Por don Francisco Javier Riaño Ramírez, con DNI número...».

Santander, 25 de junio de 2007.—La jefa de Sección de Boletín y Artes Gráficas, Amparo Gema López Ortiz.

07/8963

**8. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES****8.2 OTROS ANUNCIOS****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE SANTANDER**

*Emplazamiento en expediente de dominio, inmatriculación, número 445/07.*

Don José María García Pino, secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Santander.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Inmatriculación 445/2007 a instancia de don Francisco Sumillera Boo, doña Francisca Boo Herrán, don Cecilio Sumillera Boo, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

"Piso 1º derecha de la calle Pensamiento, número 3, de barrio Ciudad Jardín de Santander de unos 70 m2, inscrita en el Registro de la Propiedad Número Cuatro de Santander, finca 2.289, folio 134, libro 48, con referencia catastral 3023002VP3132C0004IT".

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Santander, 18 de mayo de 2007.—El secretario, José María García Pino.

07/8621

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE SANTANDER**

*Notificación de sentencia en juicio verbal de desahucio por falta de pago número 452/07.*

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

Sentencia número 152/2007.—En Santander a 4 de junio de 2007.

El ilustrísimo señor don Justo Manuel García Barros, magistrado juez de Primera Instancia Número Cuatro de Santander y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal 452/2007 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante doña María Carmen Espeso García con procuradora doña Teresa Cos Rodríguez y letrado señor don Javier Noriega Gómez, y de otra como demandado/a doña María del Carmen Fuentes Ahedo que ha permanecido en rebeldía procesal, sobre desahucio por falta de pago y reclamación de rentas, y

**FALLO**

Estimando la demanda interpuesta por la procuradora señora Cos en representación de doña María Carmen Espeso García contra doña María del Carmen Fuentes Ahedo, declaro haber lugar a la resolución del contrato de arrendamiento que unía a las partes y al desahucio de la vivienda sita en avenida Libertad, número 23, portal 1, 1-A (urbanización Parque del Rey) de Muriedas, condenando a la demandada a estar y pasar por esta declaración y a desalojar y poner a la libre disposición del actor en el plazo legal con apercibimiento de lanzamiento a su costa de no entregarla. Asimismo se condena a la parte demandada al pago de la cantidad de 1.339,89 euros, correspondientes a las rentas devengadas hasta el mes de febrero al de abril de 2007, ambos incluidos y a los gastos y consumos a lo que se ha hecho antes referencia. Debiéndose abonar también las rentas y consumos devengadas con posterioridad hasta que se produzca la entrega voluntaria de la vivienda o el lanzamiento, y que se determinarán en ejecución de sentencia. La cantidad